

C.N. ALMARAZ

Avda de Manóteras, 46-Bis  
Edificio Delta Norte 3 - Planta 5ª  
28050-MADRID

**A la Atn.: D. Eduardo Lasso de la Vega  
Director General**

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA 10036**

**Fecha: 20-12-2013 13:20**

**ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE  
APLICACIÓN DEL CASO DE CODIGO N-789 PRESENTADA  
POR LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ**

Con fecha 3 de octubre de 2013, procedente de CNAT, se recibió en el CSN la carta de referencia ATA-CSN-009633 con nº de registro de entrada 43220, con la propuesta de solicitud de apreciación favorable para la aplicación del Caso de Código N-789 "Alternative Requirements for Pad Reinforcement of Class 2 and 3 Moderate Energy Carbon Steel Piping for Raw Water Service, Section XI, Division 1" en CN Almaraz.

Dicha propuesta se presentó de acuerdo con lo establecido en el 10 CFR 50.55a(a)(3)(ii) y de la Especificación Técnica de Funcionamiento 4.0.5, de ambas unidades de la C. N. Almaraz para aplicar alternativas a los requisitos del 10 CFR 50.55a.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión del día 18 de diciembre de 2013, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado apreciar favorablemente la solicitud, siempre que la aplicación del Caso de Código N-789 se lleve a cabo de acuerdo con los requisitos que se incluyen en el Anexo.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980.

Madrid, 18 de diciembre de 2013

LA SECRETARIA GENERAL



María Luisa Rodríguez López

## ANEXO

### **REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DEL CASO DE CODIGO N-789 EN LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ**

1. El titular debe elaborar un documento o guía que describa de manera detallada la aplicabilidad prevista del Caso de Código N-789, antes del primer uso del mismo.

Los aspectos que deberá contener este documento son los siguientes:

- Determinación de la causa de la degradación, extensión de la misma, tasa de corrosión y análisis de integridad estructural de la tubería.
  - Diseño del refuerzo para su instalación por el exterior de la tubería a ser reparada.
  - Instalación. El Caso de Código permite que el refuerzo sea instalado en áreas de tubería con fugas, sin embargo no permite la realización de soldadura en superficies húmedas. Por tanto se deberá realizar con especial atención la soldadura de los refuerzos siguiendo los requisitos indicados en el Caso de Código, así como utilizando procedimientos de soldadura cualificados.
  - Inspección y pruebas. Definir las actuaciones a llevar a cabo para aceptar la reparación que se efectúe.
  - Describir el programa de monitorización en servicio que se propone aplicar en estos casos hasta la siguiente parada de recarga, en la que se realizará la reparación definitiva.
2. En cada aplicación específica del Caso de Código N-789 se informará al CSN de las acciones de caracterización del defecto llevadas a cabo y del proceso de reparación mediante el envío de un Informe Especial en el plazo de 15 días desde la realización de la reparación.